



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal
Demandante	Rubelio Ríos Hernández y otros
Demandado	Seguros Generales Suramericana S.A y otros
Radicado	05001 31 03 020 2021 00107 00
Asunto	Resuelve y ordena oficiar

En atención a lo manifestado por el apoderado judicial de la parte actora, y a efectos de surtir en debida forma, la contradicción del dictamen pericial elaborado el 11 de octubre de 2017, y solicitada por los codemandados Catalina Noreña Vargas y Juan Pablo Jaramillo González; se aclara el auto proferido el 14 de febrero pasado, en el sentido de ordenar también la comparecencia a la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del CGP, de los peritos Héctor Orlando Agudelo Flores, Cesar Augusto Osorio Vélez y Sandra Alette Yepes Yepes, quienes emitieron dicha experticia.

De igual forma, se dispone OFICIAR a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, a la cual se encuentran adscritos los peritos citados a la audiencia mencionada, a fin de comunicar lo resuelto en auto del 14 de febrero pasado y en esta providencia.

En todo caso, se hace saber al apoderado de la parte actora que, debido a que los dictámenes respecto de los cuales se solicitó la contradicción, fueron aportados por él al proceso, le asiste el deber de colaborar con la práctica de dicha prueba, gestionando lo pertinente para garantizar la comparecencia de los peritos a la audiencia, en concordancia con lo dispuesto por los numerales 8 y 11 del artículo 78 del CGP. En tal sentido, se le REQUIERE para que informe los correos electrónicos de los peritos citados.

Por último, se incorporan al expediente, las respuestas allegadas por la EPS SURA.

Notifíquese

**Omar Vásquez Cuartas
Juez**

AA

Firmado Por:

**Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a1ea1b4d5aafef3826999120e121abf66bbdfec3bffa35aac3c06bbda8af04**

Documento generado en 05/04/2022 10:00:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**